



Valparaíso, 28 de Septiembre de 2021

COMUNICADO

“Anfach ante el Fin del Estado de Excepción Constitucional informa que No se establece un regreso inmediato total a las labores presenciales”

DE: DIRECTORIO NACIONAL ANFACH

A: ASOCIADOS (AS), ANFACH CHILE.

Estimados asociados y asociadas;

Frente al anuncio del Gobierno, que el presente jueves 30 de septiembre terminará el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el cual se encontraba vigente desde el 18 de marzo de 2020, se hace necesario precisar que tal Estado de Excepción constitucional, ha sido una herramienta utilizada para combatir la pandemia causada por el COVID-19, al permitir restringir la libertad y movilidad de las personas a través de medidas como cuarentenas, cordones sanitarios y toques de queda. Sin embargo y pese al fin del estado de excepción constitucional, las facultades de la autoridad sanitaria se mantienen vigentes, conforme lo dispone el Código Sanitario, y el estado de la Alerta Sanitaria, que entrega facultades extraordinarias para evitar la propagación del virus y así enfrentar la emergencia que aún permanece latente, como asimismo los dictámenes de Contraloría.

Por lo que, sin perjuicio de la modificación del plan paso a paso, y la finalización del estado de excepción y toque de queda, **no se establece un regreso inmediato total a las labores presenciales**, por lo que en dichos términos el avance conjunto de las mesas COVID, tanto del nivel local como nacional, y del devenir de la mesa nacional sanitaria Anef-Gobierno, sentarán las bases para la recuperación de la tan ansiada nueva normalidad con la flexibilidad que la contingencia amerite, por lo que seguimos trabajando en dicha línea con el Servicio, para asegurar el retorno seguro de nuestros y nuestras colegas a la brevedad.

Fraternalmente

DIRECTORIO NACIONAL DE ANFACH